

Montevideo, 04 ABR 2017

VISTO: El llamado a Licitación Pública N° 8/2016 que tiene por objeto la adjudicación de las "Obras de Adecuación de la Instalación Eléctrica" de la División de Laboratorios Veterinarios (DILAVE) "Miguel C. Rubino" de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca sita en el Kilómetro 17 de la Ruta 8 del departamento de Montevideo.

RESULTANDO: I) Que por Resolución Ministerial obrante a fs. 185/186 se prestó aprobación al Pliego de Especificaciones Particulares destinado a regir el procedimiento licitatorio de referencia.

II) Que se realizaron las publicaciones en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, en el Diario Oficial y diarios "El País" y "El Observador" con arreglo a lo dispuesto por el Art. 51 del TOCAF 2012 (fs. 210/217).

III) Que en el acto de apertura de ofertas celebrado el 9 de mayo de 2017 y conforme se consigna en Acta obrante a fs. 224/225 presentaron propuesta las firmas: ELECTRICIDAD DURAZNO S.R.L., ELECTROSISTEMAS S.A., STILER S.A., UNIÓN ELÉCTRICA S.A., ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS S.A., IMELEC S.R.L., TECNOS INGENIERÍA S.R.L. y ELECTROTECNIA NOVAS S.A.

IV) Que la firma IS Consultores (ANEMIX TDA.) realizó el Estudio y Análisis técnico de las ofertas recibidas (fs. 230/233).

V) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones designada por providencia de esta Dirección Nacional de 5/5/017 (fs. 226) y con representación del M.G.A.P. (fs. 228), se pronunció por dictamen de fojas 235/237.

VI) Que el Departamento de Contaduría de la Unidad Ejecutora practicó la intervención que le compete (fs. 245).

CONSIDERANDO: I) Que la Comisión Asesora actuante consigna en su informe que, analizados los aspectos formales y sustanciales de las ofertas, pudo establecerse: 1) la empresa ELECTROSISTEMAS S.A., que cotiza el menor precio, presenta discrepancia en su propuesta económica al indicar a folio 1 el "Precio Único Global Total" con impuestos incluidos, consignando dicha suma más IVA en su cotización de folios 2. Aunado a ello, ofrece un plazo de mantenimiento de oferta de 30 días apartándose del

mínimo de 120 días previsto en el Pliego de Especificaciones Particulares que rigió el llamado (Art. 3.2.1). Tal extremo determinó a la Comisión Asesora a desestimar dicha propuesta por resultar inadmisibile; **2)** En cuanto a la OFERTA OPCIONAL presentada por la firma ELECTRICIDAD DURAZNO S.R.L. que cotiza el segundo menor precio, debió ser descartada por contravenir lo dispuesto en el artículo 2 del respectivo Pliego que establece que cada oferente puede presentar una sola oferta y **3)** La empresa ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS S.A. ofrece un plazo de ejecución de 9 meses, excediendo el máximo de 7 meses previsto en el Artículo 6.5 del Pliego, lo cual determina su rechazo.

II) Que la citada Comisión informa que, analizadas las propuestas que se consideran admisibles, comparando precios y aplicando márgenes de preferencia conforme a lo previsto en el Art. 58 del TOCAF 2012, resulta que la oferta de **STILER S.A.** cotiza el menor precio. Y que en perspectiva técnica, de lo informado por la empresa IS Consultores (fs. 232), surge que la citada oferta contempla las características exigidas en los recaudos licitatorios.

III) Que, ponderando los factores previstos en el Art. 2.4.2.2 del Pliego a los efectos de su calificación (conforme a lo establecido en el Art. 48, Literal C) del TOCAF 2012), la Comisión Asesora concluye que dicha propuesta resulta la más conveniente a los intereses del Estado y a las necesidades del servicio.

IV) Que existe crédito suficiente para atender la erogación proyectada (fs. 245).

V) Que esta Dirección Nacional procederá en el sentido aconsejado.

ATENCIÓN: A los fundamentos expresados y a lo dispuesto en la Resolución N° 457/991 con las modificaciones efectuadas por el Art. 3° de la Resolución del P.E. N° 1402/997 y en lo dispuesto en el TOCAF 2012 aprobado por Decreto N° 150/012.

EL DIRECTOR NACIONAL DE ARQUITECTURA DEL M.T.O.P.

En ejercicio de atribuciones delegadas por el Poder Ejecutivo

RESUELVE:

1°) Adjudicase el objeto relacionado en el VISTO de la presente, a la firma **STILER S.A.** en un todo de acuerdo con su propuesta de fecha 9/5/017, por un Precio Único Global Total de \$ 11.296.926 (pesos uruguayos once millones doscientos noventa y seis mil novecientos veintiséis) impuestos incluidos. La empresa declara como Monto Máximo

Expediente N°: 2016-10-5-0000813

Imponible total la suma de \$ 1.051.832 (pesos uruguayos un millón cincuenta y un mil ochocientos treinta y dos). Se efectuó reserva por parte del Departamento de Contaduría para atender los correspondientes ajustes paramétricos (Capítulo 5 del Pliego de Especificaciones Particulares) y un 10% (diez por ciento) para eventuales trabajos, imprevistos o extraordinarios (Artículo 6.4 del respectivo Pliego).


2°) La erogación resultante se atenderá con fondos que obran en poder de esta Dirección Nacional con arreglo a la reserva de rubros efectuada oportunamente (fs. 245).

3°) Remítase copia de la presente a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas destacada en el M.T.O.P., al Departamento de Contaduría de esta Dirección Nacional y a la Unidad Contaduría del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

4°) Notifíquese por la Asesoría Legal a las firmas intervinientes, previniéndole a la empresa adjudicataria que deberá constituir garantía de fiel cumplimiento de contrato de conformidad a lo establecido en el TOCAF 2012 y en las bases que rigen el llamado.

5°) Fecho, pase al Departamento de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora a fin de que practique la publicación de la presente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

6°) Cumplido, siga a la Gerencia de Obras con destino al Departamento de Coordinación y Administración de Licitaciones a los efectos pertinentes, cometiéndole el contralor de la constitución de la caución a que refiere el numeral 4°.


Dr. Danilo G. Uriarte
Dirección Nacional de Arquitectura
M.T.O.P.